“Chile puede perder 27% de su crecimiento por cambio climático”, dicen académicos

25 de abril de 2023

Luego de comenzar la discusión de enmiendas del capítulo XIII “**Protección del Medio Ambiente, Sostenibilidad y Desarrollo**”, la subcomisión de **Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales** contó con las presentaciones de académicos expertos del sector: el exministro de Medio Ambiente, **Marcelo Mena**, y los abogados **Ezio Costa** y **Edesio Carrasco**.

Sobre las enmiendas presentadas por los comisionados, **Marcelo Mena** afirmó que “son distintos artículos que tienen mérito en cuanto al objetivo de resguardar la biodiversidad. No con una mirada de conservación ecológica porque sí, sino que en relación al bienestar del ser humano”.

“Hay estudios que señalan que **Chile puede perder un 27% de su crecimiento económico en los escenarios climáticos más extremos**. Cuando uno piensa en el bienestar de largo plazo, perder el crecimiento de dos décadas es una amenaza profunda”, aseguró Mena.

Respecto al derecho a vivir en un ambiente sano, el exministro expuso que “**Chile tiene la mayor cantidad de muertes por contaminación atmosférica de Latinoamérica**. Per cápita no contamina más que el resto de la región -probablemente tiene el transporte, industria y calefacción más limpias de la zona-, pero la mala condición de ventilación propia de dos cordilleras y un valle central que impide la ventilación hace que nuestro desafío sea más grande”.

Sobre cómo compatibilizar **medio ambiente y desarrollo**, Mena descartó que sean conceptos antagónicos. “Cuando uno habla de

beneficios económicos en ese contexto, los planes de descontaminación permitieron reducir entre 2013 y 2019 en torno a 500 mil consultas de urgencia por enfermedades respiratorias, fundamentalmente en niños”, señaló.

En la discusión sobre **agua**, el experto afirmó que hay que priorizar el consumo humano, y propuso que los derechos de agua otorgados de manera perpetua sean modificados por un régimen de concesiones. “**El 1% de los dueños de derechos de agua tienen el 70% de los derechos**, y eso es un problema a la competitividad a todas luces. Esos derechos fueron otorgados de manera gratuita, y nos encontramos con el absurdo de que **el privado vende al Estado agua para camiones aljibe** en zonas como Putaendo”, afirmó Mena.

> *@eziocosta: "Necesitamos que la nueva Constitución establezca al menos un marco de acción respecto de la transición ecológica en la que nos encontramos".@cdauchile pic.twitter.com/UQniHGyJnH*
>
> *— Proceso Constitucional (@Procesoconsti23) April 25, 2023*

El abogado, académico y ambientalista **Ezio Costa** hizo una revisión de las enmiendas presentadas por los comisionados, sobre las que señaló que “cuando estamos hablando de cuestiones ambientales, creo que **es posible llegar a un marco de entendimiento** dentro del cual se pueda desarrollar cualquier tipo de opción ideológica posterior. Necesitamos que la nueva constitución establezca al menos un marco de acción respecto de la transición ecológica en la que nos encontramos”.

Respecto a los **derechos de agua**, Costa compartió el análisis crítico de Marcelo Mena. “La propiedad sobre los derechos de agua le ha hecho un pésimo favor al país. El agua tiene este problema de estar reconocida como bien nacional de uso público, y a la vez establecerse propiedad sobre ella, lo cual

anula la realidad del bien nacional de uso público. Esto no quiere decir que no pueda existir **derecho de aprovechamiento**, pero permitir su apropiación con lo central que es para la vida aparece como algo inadecuado, injusto”, afirmó.

El abogado y académico **Edesio Carrasco** comenzó su presentación afirmando que la Constitución actual significó un avance en materia medioambiental. “El artículo 19 Nº 8 (El derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación) no ha sido un cerrojo, no ha sido una trampa. Ha habilitado al legislador en los últimos 30 o 40 años a crear instituciones. Esta constitución no ha sido un impedimento para que el legislador nos dé más y mejor protección del medio ambiente”, afirmó.

“No es cierto que ha habido una **prevalencia de los derechos económicos** o de propiedad por sobre la protección del medio ambiente. Eso al menos, en la jurisprudencia de la Corte Suprema en los últimos 15 años, no es así”, agregó Carrasco.

Respecto a las inversiones que se han realizado en la materia, Carrasco señaló que “el presupuesto en materia ambiental **ha aumentado en un 174%** desde 1990 a la fecha. Si uno mira lo que ha ocurrido en saneamiento de aguas servidas, el año 2013 teníamos un 93%, y hoy prácticamente el 98% de las aguas están tratadas. En materia de **energía renovable**, prácticamente el 30% es solar o eólica”.

Para finalizar, Carrasco consideró importante “incorporar el principio de equidad intergeneracional. **Las necesidades de hoy no pueden comprometer las del futuro**. De alguna manera, las decisiones que tomemos hoy tienen efecto sobre nuestros hijos y nuestros nietos”.

> *@ecarrasc_toto: "Hay que incorporar el principio de equidad intergeneracional. Las necesidad de hoy no pueden comprometer las del futuro. De alguna manera las decisiones que tomemos hoy tienen efecto sobre nuestros hijos y nuestros nietos". pic.twitter.com/EhQtADIPCF*

— Proceso Constitucional (@Procesoconsti23) April 25, 2023

Vea aquí la sesión completa de la subcomisión:

Vea aquí imágenes de la jornada de subcomisión: